

## ***PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA DE UCRANIA***

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. El decreto, que se ha publicado hoy, es complejo por lo que estamos estudiándolo y ampliaremos la información. A continuación destacamos las medidas más relevantes.

### **Ayudas a familias y trabajadores**

Rebaja del 0,20 euros por litro de combustible repostado.

Los suministradores de carburantes y combustibles pueden solicitar mensualmente la devolución de los descuentos que implica esta bonificación.

En las empresas beneficiarias de las ayudas el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 30 de junio de 2022.

### **Limitación de alquileres**

Limitación de la actualización anual del alquiler de la vivienda habitual impidiendo subidas superiores al 2%. La limitación estará vigente hasta el 30 de junio de 2022.

En el caso de que el arrendador sea un gran tenedor (más de 10 inmuebles) no podrá suponer un incremento superior a la variación anual del IGC.

### **Nueva línea de vales ICO**

Se ha aprobado una nueva línea de avales de crédito ICO por 10.000 millones de euros para cubrir necesidades de liquidez provocadas por el aumento temporal del coste de la energía y los combustibles. Podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2022.

Además, se extiende el plazo de vencimiento de los préstamos avalados por el ICO y el plazo de carencia para los sectores más afectados.

Los autónomos y pymes pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, pesquero y transporte por carretera podrán solicitar una ampliación de seis meses del plazo de carencia o mediante una carencia adicional.

### **Ayudas para el sector agrario y pesquero**

Para el sector agrario y ganadero contará con unas ayudas de 193,47 millones de euros y la pesca extractiva y acuícola contará con 68,18 millones de euros.

Reducción de 20 céntimos durante 3 meses en el precio del gasóleo.

### **Ayudas a la industria electrointensiva y gasintensiva**

Destinadas a los sectores industriales de gran consumo energético. En la industria electrointensiva consiste en una reducción en la factura eléctrica del 80% del coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad aplicables a cada momento. Esta medida tendrá efectos desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Respecto a las ayudas directas a empresas gasintensivas los sectores que se van a beneficiar son el papel, el cartón, el vidrio y la cerámica.

### **Sector del transporte**

Además de la bonificación al precio del combustible hay una línea de ayudas de 1.250 euros por camión, 900 por autobús, 500 por furgonetas y ambulancias y 300 euros por vehículo ligero (taxis y

VTC); y un crédito extraordinario para duplicar las cuantías destinadas a las ayudas al abandono de la profesión de transportista. Asimismo se materializa la devolución mensual del gasóleo profesional.

### **Cuotas a la seguridad social para empresas**

Aplazamientos especiales de las cuotas de la Seguridad Social a un interés del 0,5% en los siguientes sectores:

-Empresas con trabajadores en alta en el Régimen General de la Seguridad Social y los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, que desarrollen su actividad en el sector del transporte urbano y por carretera (CNAE 4931, 4932, 4939, 4941 y 4942), cuyo devengo tenga lugar entre los meses de abril a julio de 2022, en el caso de empresas, y entre los meses de mayo a agosto de 2022, en el caso de trabajadores autónomos.

-Las empresas y trabajadores incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cuyo devengo tenga lugar entre los meses de marzo a junio de 2022.

En **GRUPO ASESOR ROS** trabajamos para ayudarles y estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y trámites precisen.

Elche, 30 de Marzo de 2022